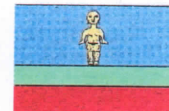




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 12 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°183-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°00000000718, Informe N°018-2023-MDF/SGDEL-UGET, encargada UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO de fecha 08 de Mayo del 2023, **LIC. ZULLY H. OROZCO ESCÁRATE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos por un día, asistiendo a un “TALLER DE FORMACION DE CAPACITADORES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS PARA FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES”.

CONSIDERANDO:

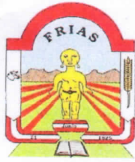
Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

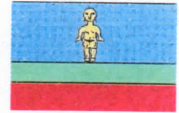
Informe N°018-2023-MDF/SGDEL-UGET de fecha 08 de Mayo del 2023, la LIC. **ZULLY H. OROZCO ESCÁRATE, ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos por comisión de asistir a una capacitación el día viernes 05 de mayo del 2023, con la finalidad de ir a un “TALLER DE FORMACION DE CAPACITADORES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS PARA FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES”, que se realizó en las instalaciones de ZEGEL IPAE, de 8:00 a.m. a 6:30 p.m. en representación de la MDF.

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

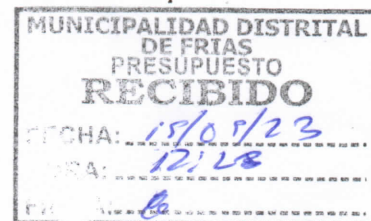
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Piura por las consideraciones antes expuestas por un monto de S/157.00 (Ciento Cincuenta y Siete con 00/100) a favor de la LIC. ZULLY H. OROZCO ESCÁRATE, COMO ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000718
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 10/05/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EL REMBOLSO DE VIATICOS A FAVOR DE LA LIC ZULY E OROZCO ESCARATE

N° DE DOCUMENTO 134-2023-MDF-SGDEL

FECHA APROBACION : 11/05/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	162.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	162.00
5 GASTOS CORRIENTES	162.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	162.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	162.00
2.3.2.1 VIAJES	162.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	162.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	162.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	47.00
TOTAL	115.00
0001 REBAJAS	162.00
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	-5.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	-5.00
5 GASTOS CORRIENTES	-5.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-5.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	-5.00
2.3.2.1 VIAJES	-5.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	-5.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	-5.00
TOTAL REBAJAS	-5.00
TOTAL CERTIFICACION	157.00
TOTAL NOTA	157.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 11-05-2023
Hora: 12:02 Firma: 14